

INVERSIONES Y EQUIPOS S DE RL DE CV

Colonia Kenndy 5ta calle, Complejo de Bodegas Simón, 3ra bodega. Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

RTN: 08019013553050, Invequipos@hotmail.com, Tel: 22285021, Fecha Limite 09-01-2022

Cel: 3E965F-BABF92-B2409D-17DE2D-AC4EFA-79 Rango 000-002-01-00006001 al 000-002-01-00008000

Facturas	
000-002-01- 00006328	
Fecha	12/04/2021
Página	1

Facturado a:

Enviar a:

PODER JUDICIAL
TEGUCIGALPA
22025576

PODER JUDICIAL
TEGUCIGALPA
22025576 /

Código Cliente CG080190030003	RTN 08019003000342	Referencia	Términos Crédito 30 días
Vendedor	Moneda Nacional LEMPIRAS	Tipo Comprobante	N° Identificativo del registro de la SAG
N° Correlativo de orden de compra exenta		N° Correlativo de constancia de registro exonerado	

Itm	Código	Descripción Producto	Cantidad	Unid.	Precio	Des. %	Imp.	Importe
1	D2E0011	GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL	504.0000	GLN	258.33334	0.00		130,200.00

Original Cliente Copia Contable Copia Obligado Tributario Emisor

CIENTO TREINTA MIL DOS CIENTOS CON 00/100

Aviso:

Inversiones y Equipos S. de R.L.
Firma
Tel. 2228-5021

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	130,200.00
Importe Gravado 15% L.	0.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados L.	0.00
I.S.V. 15% L.	0.00
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	130,200.00

Documento Fiscal

Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019013553050

Nombre o Razón Social: INVERSIONES Y EQUIPOS S. DE R. L.
DE C. V.

Nombre Comercial: INEQ S. DE R L DE C.V

Teléfono: 22285021 99312860

Email: ineqcontabilidad@hotmail.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO:COLONIA KENNEDY, CALLE:
5TA ENTRADA, CASA NO.: SN,
MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL,
DEPARTAMENTO: FRANCISCO
MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: COLONIA KENNEDY, 5TA
ENTRADA, No. SN, MUNICIPIO:
DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO:
FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento: 000-002-01-00006328

Fecha de Autorización: 09/01/2021

Modalidad: SFC en Red Fijo

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 09/01/2022

CAI: 8E965F-BABF92-B2409D-17DE2D-
AC4EFA-79

Desde (Rango Autorizado): 000-002-01-00006001

Hasta (Rango Autorizado): 000-002-01-00008000

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email:
asistencia@sar.gob.hn



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-3721

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES Y EQUIPOS S. DE R. L. DE C. V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019013553050**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-3721 en fecha 16/02/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414166050 de fecha 02/02/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35744712516, presentada el 30/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021./

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-21-10500-3721 o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-6983

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES Y EQUIPOS S. DE R. L. DE C. V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019013553050**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-6983 en fecha 26/03/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414687636 de fecha 26/03/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 26/03/2021 hasta 24/04/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-21-10500-6983 o mediante el siguiente código QR:





Consulta

Constancias de Solvencia Fiscal

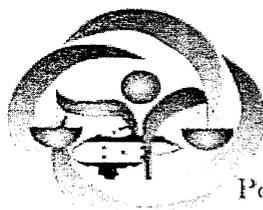
N° Constancia:

RTN:

Fecha Desde: ▼ ▼ ▼

Fecha Hasta: ▼ ▼ ▼

	N° Constancia	RTN	Fecha Emisión	Fecha Vigencia
<input type="button" value="Consultar"/>	151-21-10500-6983	08019013553050	26/03/2021	20210424



Poder Judicial
Honduras

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSTANCIA DE RECEPCION DE SUMINISTROS**

El Suscrito Jefe de Almacén de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial hace constar que se realizó la recepción de los suministros de materiales correspondiente a la **Orden de compra 138-2021, Entrada Número 82-2021**. Por este acto y mediante la presente hago constar, que en fecha 12 de Abril de 2021 ingreso mediante la **factura 000-002-01-00006328 Emitida por INVERSIONES Y EQUIPOS S DE R L**, y de conformidad lo que a continuación se detalla:

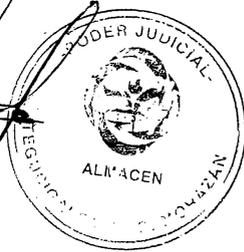
- 1) 504 galones de GEL ANTIBACTERIAL con código 39100079:
- 504 galones marca QUEEN, modelo QUEEN, color TRANSPARENTE, presentación EN CAJA DE 6 UNIDADES CADA UNA.

Según lo estipulado en las bases de **Orden de compra 138-2021**.

Para los fines administrativos pertinentes firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los **13 días del mes de Abril de 2021**.

Michelle Godoy
Mario Rosa
Ayudante de Almacén
Recibe conforme

[Firma]
Vo.Bo Lic. Hector Ardón
Jefe de Almacén



Olga Marina Ordoñez Sanchez

De: INVERSIONES Y EQUIPOS S. DE R.L. <INVEQUIPOS2014@hotmail.com>
Enviado el: lunes 12 de abril de 2021 9:26 a. m.
Para: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
CC: Cristhian Issac Ortega Meza; Olga Marina Ordoñez Sanchez; Olga Marina Aguilar Chavarria; Ariel Alberto Matamoros Oviedo; Héctor Porfirio Ardón Ramirez; Fabiola Sarai Aguilar Molina; Alejandra Maria Perez Ponce; Luis Victor Manuel Peña Portillo
Asunto: RE: Orden de Compra 138-2021, Inversiones y Equipos. 504 Galones de Gel - Dirección Administrativa.PDF

Buenas ya mañana estará listo el producto para entrega. Nos pueden regalar RTN para facturar por favor.

Saludos cordiales.

DEPTO. DE VENTAS Y LICITACIONES

TEL. 2228-5021 EXT. 1110

www.ineqmedica.com



De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez <sgradiz@poderjudicial.gob.hn>
Enviado: lunes 12 de abril de 2021 09:17
Para: invequipos2014@hotmail.com <invequipos2014@hotmail.com>
Cc: Cristhian Issac Ortega Meza <criortega@poderjudicial.gob.hn>; Olga Marina Ordoñez Sanchez <oordonez@poderjudicial.gob.hn>; Olga Marina Aguilar Chavarria <oaguilar@poderjudicial.gob.hn>; Ariel Alberto Matamoros Oviedo <aamatamoros@poderjudicial.gob.hn>; Héctor Porfirio Ardón Ramirez <hardon@poderjudicial.gob.hn>; Fabiola Sarai Aguilar Molina <fsaguilar@poderjudicial.gob.hn>; Alejandra Maria Perez Ponce <amperez@poderjudicial.gob.hn>; Luis Victor Manuel Peña Portillo <lpena@poderjudicial.gob.hn>
Asunto: Orden de Compra 138-2021, Inversiones y Equipos. 504 Galones de Gel - Dirección Administrativa.PDF

Saludos cordiales,

Adjunto la Orden de Compra N° 138-2021 del Poder Judicial.

Solicitamos entrega en 03 días hábiles según orden de compra. (15 de abril, 2021)

Favor acusar recibo.

Al momento de entregar el producto, favor adjuntar a la factura, la constancia de pagos a cuenta y solvencia fiscal vigentes para agilizar el proceso de pago.

Para coordinar la entrega favor llamar al Lic. Hector Ardón, Jefe de Almacén al teléfono: 9735-8167

NOTA: Si hay incumplimiento en el tiempo de entrega, estipulado en este documento, se procederá con lo especificado en el Art. 72 de la LCE, párrafo segundo y tercero y Decreto Legislativo N° 182-2020. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento

(0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

Atentamente,

Selvin Gradiz

Compras y Suministros

Poder Judicial

Telefonos: 2240-6567, 2240-6571



ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez
Enviado el: lunes 12 de abril de 2021 09:18
Para: 'invequipos2014@hotmail.com'
CC: Cristhian Issac Ortega Meza; Olga Marina Ordoñez Sanchez; Olga Marina Aguilar Chavarria; Ariel Alberto Matamoros Oviedo; Héctor Porfirio Ardón Ramirez; Fabiola Sarai Aguilar Molina; Alejandra Maria Perez Ponce; Luis Víctor Manuel Peña Portillo
Asunto: Orden de Compra 138-2021, Inversiones y Equipos. 504 Galones de Gel - Dirección Administrativa.PDF
Datos adjuntos: Orden de Compra 138-2021, Inversiones y Equipos. 504 Galones de Gel - Direccion Administrativa.PDF

Saludos cordiales,

Adjunto la Orden de Compra N° 138-2021 del Poder Judicial.

Solicitamos entrega en 03 días hábiles según orden de compra. (15 de abril, 2021)

Favor acusar recibo.

Al momento de entregar el producto, favor adjuntar a la factura, la constancia de pagos a cuenta y solvencia fiscal vigentes para agilizar el proceso de pago.

Para coordinar la entrega favor llamar al Lic. Hector Ardón, Jefe de Almacén al teléfono: 9735-8167

NOTA: Si hay incumplimiento en el tiempo de entrega, estipulado en este documento, se procederá con lo especificado en el Art. 72 de la LCE, párrafo segundo y tercero y Decreto Legislativo N° 182-2020. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

Atentamente,

Selvin Gradiz
Compras y Suministros
Poder Judicial

Telefonos: 2240-6567, 2240-6571



Fecha: 09/04/2021
Hora: 03:37:30 PM

Usuario: amatamoros
Página: 00001

Copias: - Contabilidad
- Auditoría

REPUBLICA DE HONDURAS
PODER JUDICIAL
ORDEN DE COMPRA

Entrega Inmediata

Orden de Compra
No. TEG-138-2021
Compromiso

Unidad Elabora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

Lugar y Fecha: TEGUCIGALPA, 9 DE ABRIL DEL 2021

Proveedor # 08019013553050

Señor(s): INVERSIONES Y EQUIPOS S DE R L

No. Solicitud TEG-129-2021

Dirección: COLONIA KENNEDY 5TA ENTRADA CONTIGUO A MAQUILAS COMPLEJO DE BODEGAS 3RA I

REGLON	PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD (Lps)	PRECIO TOTAL (Lps)
39100	01	504	GEL ANTIBACTERIAL Descripción: Galones de gel antibacterial. (27601-110-020-900-856) L. 130,200.00 COMPRA DE (504) GALONES GEL ANTIBACTERIAL, CAJAS DE 06 UNIDADES, MARCA QUEEN, MODELO QUEEN, SOLICITADO POR LA LIC. INDIRA ELIZABETH TORO CABALLERO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA PARA DISTRIBUCIÓN A VARIAS DEPENDENCIAS DEL P.J. PARA TOMAR MEDIDAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDAD. DOCS. ADJ; OFICIO 0168/DCYS-OC/2021, CUADRO COMPARATIVO 129-2020, DISP. PRESUPUESTARIA N° DPP-DP-117-2021, COMPRA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO A NOMBRE DE INVERSIONES Y EQUIPO NÚMERO 10-1-1-1945-2021, 1 HOJA CON DETALLE DEL PRODUCTO, CORREO PARA ARIEL MATAMOROS DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL INVERSIONES Y EQUIPOS DEL 08-04-2021, NOTA DE ALMACÉN DEL 139-2021, SOLICITUD DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 167-2021, (04) HOJAS DE ACUERDO 241-2020 SECRETARIA DE FINANZAS TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS HÁBILES. NOTA: SI HAY INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA, ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, SE PROCEDERÁ CON LO ESPECIFICADO EN EL ART. 72 DE LA LEY DE	258.33	130,198.32

CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS 00/1 00 LEMPIRAS

TOTAL GENERAL

L. 130,200.00

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Director Administrativo

DEPTO. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Jefe Depto. Servicios Administrativos
ARIEL ALBERTO MATAMOROS OVIEDO
Elaborado por

Para cancelar su cuenta, presente esta orden de compra con sus facturas y recibos en cuadruplicado, firmados y registrados los números de sus documentos personales (identidad, impuesto S/ La Renta y Solvencia)

Handwritten initials

Fecha: 09/04/2021
Hora: 03:37:30 PM

Usuario: amatamoros
Página: 00002

Copias: - Contabilidad
- Auditoría

REPUBLICA DE HONDURAS
PODER JUDICIAL
ORDEN DE COMPRA

Entrega Inmediata

Orden de Compra

No. TEG-138-2021

Compromiso

Unidad Elabora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

Lugar y Fecha: TEGUCIGALPA, 9 DE ABRIL DEL 2021

Proveedor # 08019013553050

Señor(s): INVERSIONES Y EQUIPOS S DE R L

No. Solicitud TEG-129-2021

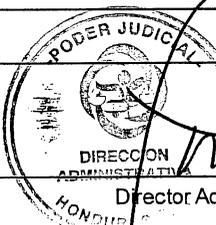
Dirección: COLONIA KENNEDY 5TA ENTRADA CONTIGUO A MAQUILAS COMPLEJO DE BODEGAS 3RA I

REGLON	PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD (Lps)	PRECIO TOTAL (Lps)
			CONTRATACIÓN DEL ESTADO, PÁRRAFO 2DO. Y 3ERO Y DECRETO LEGISLATIVO N° 182-2020. LA MULTA DIARIA APLICABLE SE FIJA EN CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) QUE DEBERÁ APLICARSE A TODOS LOS CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, INCLUYENDO LAS COMPRAS REALIZADAS MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO.		
				Sub Total	L. 130,200.00
				Descuento	L. 0.00
				I.S.V	L. 0.00
				Total	L. 130,200.00

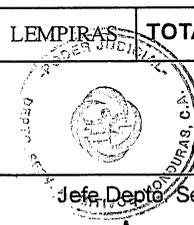
CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS 00/100 LEMPIRAS

TOTAL GENERAL

L. 130,200.00



Director Administrativo



Jefe, Depto. Servicios Administrativos

Para cancelar su cuenta, presente esta orden de compra con sus facturas y recibos en cuadruplicado, firmados y registrados los números de sus documentos personales (identidad, impuesto S/ La Renta y Solvencia)

ARIEL ALBERTO MATAMOROS OVIEDO

Elaborado por



Poder Judicial
Honduras

Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento
Disponibilidad Presupuestaria Grupo 300

N° DPP-DP-117-2021

Código: RE-30100-23

9/4/2021

27601 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO EN L.
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	84	1,550.00	130,200.00
			TOTAL	130,200.00

OBSERVACIONES: COMPRA DE (84) GEL ANTIBACTERIAL 1 GALON.

NOTA: ESTA DISPONIBILIDAD TIENE VIGENCIA DE 60 DIAS CALENDARIO



Vº Bº Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento

2021/09/04 10:13

129-2021

República de Honduras

**Orden de Compra No.
10-1-1-1945-2021**

**Poder Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
09/04/2021**

Proveedor:	Inversiones y Equipos S de R.L. de C.V.	R.T.N.:	08019013553050
Dirección:	Col. Kennedy 5ta entrada, complejo de bodegas simon 3ra bodega	Tel.:	2228-5021

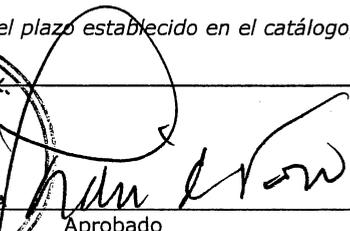
Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39100	1	84	onza	Elementos de Limpieza y Aseo Personal GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: QUEEN - Modelo: QUEEN Impuesto Sobre Ventas	1,550.00	130,200.00 0.00	130,200.00
ciento treinta mil doscientos con 00/100							
Observaciones: Solicitado por la Lic. Indira Elizabeth Toro Caballero, Directora Administrativa del Poder Judicial, en atención a varias Dependencias.							
Gran Total LPS							130,200.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.*

Elaborado por: PODER JUDICIAL COMPRAS Y SUMINISTROS LIC. ARIEL MATAMOROS TEL: 2202-55-76




 Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
10-1-1-1945-2021**

**Poder Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
09/04/2021**

Proveedor: Inversiones y Equipos S de R.L. de C.V.
Dirección: Col. Kennedy 5ta entrada, complejo de bodegas simon 3ra bodega

R.T.N.: 08019013553050
Tel.: 2228-5021

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39100	1	84	onza	Elementos de Limpieza y Aseo Personal GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: QUEEN Modelo: QUEEN Impuesto Sobre Ventas	1,550.00	130,200.00 0.00	130,200.00
ciento treinta mil doscientos con 00/100							
Observaciones: Solicitado por la Lic. Indira Elizabeth Toro Caballero, Directora Administrativa del Poder Judicial, en atención a varias Dependencias.							
Gran Total LPS							130,200.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.*

Elaborado por: PODER JUDICIAL COMPRAS Y SUMINISTROS LIC. ARIEL MATAMOROS TEL: 2202-55-76



Indira E. Toro
Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES

Descripción Ficha Técnica Descuentos por Montos Descuentos por Cantidades Proveedor Descuentos por Cantidades en Lempiras

Modelo:	QUEEN
Medida:	onza
Marca:	QUEEN
Casa Productora:	STOCK S.A. DE C.V.
País de Origen	Honduras
Año:	2,020
Moneda:	Lempiras
Precio:	1,550.00
Cant. Mínima Despacho	1.00
Mto. Mínimo Despacho	1.00
Pago por Tarjeta	<input type="checkbox"/>

Descripción: Gel de desinfección instantánea sin enjuague que contenga alcohol al 70% desnaturalizado gelificado como antibacterial. Con copia de registro sanitario, emitido por arsa, caja de 6 unidades.



- PACC
- Registro de Proveedores
- Compras Conjuntas
- Catalogo Electronico
- Mesa de Ayuda
- Capacitacion Honducompras
- Soporte Legal
- Comite Consultivo

Consultas al:
info.oncae@scgg.gob.hn y conveniomarcooncae@scgg.gob.hn
 Teléfonos: 2230-8203, 2230-6562 y 2230-5268

De: INVERSIONES Y EQUIPOS S. DE R.L. <INVEQUIPOS2014@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 08 de abril de 2021 04:11 p.m.
Para: Ariel Alberto Matamoros Oviedo
Asunto: RE: Existencia

Buenas Tardes Estimado.

Confirmamos la existencia del producto la entrega se haría de 2-3 días hábiles, y el producto no paga impuesto.

Saludos cordiales.

DEPTO. DE VENTAS Y LICITACIONES
TEL. 2228-5021 EXT. 1110
www.ineqmedica.com



De: Ariel Alberto Matamoros Oviedo <aamatamoros@poderjudicial.gob.hn>
Enviado: jueves 08 de abril de 2021 16:12
Para: 'invequipos2014@hotmail.com' <invequipos2014@hotmail.com>
Asunto: Existencia

Buenas tardes

Por medio del presente me remito a su persona deseándole el mayor de los éxitos, el motivo del siguiente es con el fin de corroborar la existencia en su inventario y el tiempo de entrega de 500 galones de gel antibacterial, así mismo se me confirme el pago de impuesto del mismo, adjunto captura de pantalla del producto.-

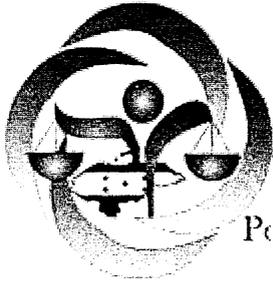
Cantidad	Productos
84	GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES

[Eliminar Orden de Compra](#)

Sin mas que agregar, agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente.

Ariel Matamoros
Compras y Suministros
aamatamoros@poderjudicial.gob.hn



Poder Judicial
Honduras

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

281

139-2021



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ALMACEN

Tegucigalpa M.D.C.
07/04/2021

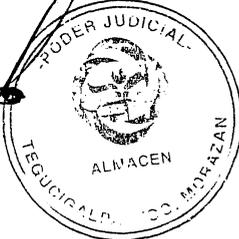
Lic. LUIS PEÑA
Proveedor general
Su oficina

La presente es para desearle éxitos en las funciones. Así también informarle que este almacén no cuenta con lo siguiente:

CANT	CTA SIAF	Presentación SIAF	Unidad de Medida	Descripción
500	39100079	40	05	GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL (70%)

Según solicita DIRECCION ADMINISTRATIVA para los fines administrativos correspondientes firmo la presente.


LIC. HECTOR ARDON
JEFE DE ALMACEN



Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia DPADILLA

Colonia Miraflores sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa M.D.C.Tel: 22025579

#139-21

URGENTE

PODER JUDICIAL DE HONDURAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITUD DE COMPRA



Para uso Dirección Administrativa

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA

6	4	2021
DÍA	MES	AÑO

Solicitud Correlativo No.

139-2021

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Órgano o dependencia solicitante	Dirección Administrativa	Departamento / Región	Francisco Morazán
Nombre del solicitante	Indira Elizabeth Toro Caballero	Cargo	Directora Administrativa
Teléfono de contacto	2240-6501	Correo electrónico	itoro@poderjudicial.gob.hn

3. MOTIVO DE COMPRA A REALIZAR

Justificar la compra del bien y/o servicio

Abastecimiento para distribución a las oficinas jurisdiccionales y administrativas a nivel nacional del material de bioseguridad, para seguir implementando medidas de sanitización en combate por la emergencia sanitaria COVID-19.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SI SON MÁS DE 7 ITEMS, ADJUNTE ANEXO)

DESCRIBIR EL BIEN O SERVICIO REQUERIDO, ESPECIFICANDO: NOMBRE, MODELO, COLOR, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS.

1 Galones de gel antibacterial con una concentración mínima de alcohol de 70%.

Cantidad	Unidad de medida
500.00	unidad.

Stamp: ALMACEN TECUCIGALPA, FCO. MORAZAN
7 ABR PH 5:34

2 UL

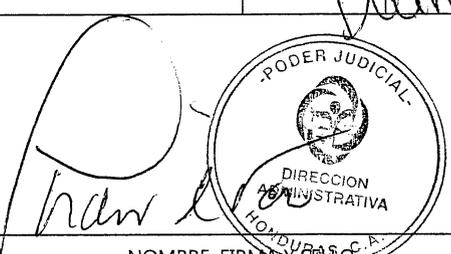
3

4



FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA ADMINISTRADOR REGIONAL



NOMBRE, FIRMA Y SELLO
APROBACIÓN DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO (A)

Nota: Si requiere incluir información adicional, adjuntar los respectivos anexos.

Secretaría de Finanzas**ACUERDO No. 241-2020**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de mayo de 2020

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS,**

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 59 de la Constitución de la República establece que: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo No. 351, establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 33-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 03 de abril de 2020, en su Artículo 39 se estableció la No Sujeción al pago del Impuesto Sobre Ventas y Derechos Arancelarios a la importación de materias primas, maquinaria, insumos,

equipos, repuestos, accesorios y material de empaque necesarios para la manufactura de insumos médicos, así como los antisépticos y desinfectantes que sirven de protección para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos de riesgo de infección por coronavirus.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 43-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 04 de mayo de 2020, se reforma el Artículo 39 del Decreto No.33-2020 de la Ley del Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19, publicada en fecha 03 de abril del año 2020, haciendo una ampliación de la no sujeción a los insumos y equipo médico.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.29-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de marzo del 2020, establece la no sujeción del Impuesto Sobre Ventas e Impuesto Producción y Consumo en la compra local e importaciones de medicamentos, por lo que se hace necesario adicionar los listados de medicamentos para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos de probable riesgo de infección por coronavirus.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 104 numeral 3) del Código Tributario establece el supuesto de no sujeción se produce cuando el hecho realizado por el obligado tributario no se encuentra comprendido en el presupuesto legal que da origen a la obligación tributaria y aduanera.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al numeral 15 del Artículo 29 de la Ley de la Administración Pública y sus reformas, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, le compete entre otros todo lo concerniente a la

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO ÚNICO

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y
DEFINICIONES

ARTÍCULO 1.- OBJETO. - El presente Instructivo Técnico Tributario Aduanero tiene por objeto desarrollar el contenido del Artículo 1 del Decreto No.43-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de mayo del 2020, contentivo de la reforma del Artículo 39 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a Los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por Covid-19.

Así como adicionar los listados de medicamentos autorizados con el Decreto 29-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 12 de marzo del 2020 y efectuar reformas en el Acuerdo 232-2020 de fecha 08 de abril del 2020.

ARTÍCULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN. - Las normas contenidas en el presente instructivo son de orden público, observancia obligatoria y de aplicación en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES. - Para la aplicación del criterio de No Sujeción al pago del Impuesto Sobre Ventas, derechos arancelarios a la importación y demás Impuestos a la Importación contenida en el Artículo 39 del Decreto 33-2020 y sus reformas, se definen los términos siguientes:

1. **ACCESORIOS:** Todo aquel elemento que forma parte de un sistema o de una máquina, que sirve para que la misma ejecute o no la función para la que se prepara.
2. **ANTISÉPTICO:** Productos químicos que permiten eliminar los microorganismos que pueden provocar diferentes clases de infecciones o evitar su aparición.
3. **CRITERIO DE NO SUJECIÓN:** Se produce cuando el hecho realizado por el obligado tributario no se encuentra comprendido en el presupuesto legal que da origen a la obligación tributaria y aduanera.
4. **DESINFECTANTE:** Cualquier sustancia o proceso que se usa principalmente en objetos no vivientes para destruir gérmenes, virus, bacterias y otros microbios que pueden causar infecciones y enfermedades.
5. **EQUIPO MÉDICO:** Es cualquier dispositivo usado para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad o -para prevenirla. Instrumento, aparato, implemento, maquina, implante para uso invitro, software, material u otro artículo similar o relacionado, en seres humanos, para el diagnóstico, prevención, control y tratamiento o alivio de una enfermedad.
6. **INSUMO:** Todos los bienes o materias primas objeto de ensamble y de transformación para producir nuevos bienes o un producto terminado.
7. **INSUMOS MÉDICOS:** Sustancia, artículo o material empleado para el diagnóstico o prevención

b) Documento de autorización para importar emitido por: La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y cualquier otro ente regulador, según corresponda.

ARTÍCULO 8.- DE LAS COMPRAS LOCALES.- En las compras locales de los bienes descritos en el presente instructivo, las personas naturales y jurídicas, incluyendo las incorporadas en el Régimen de Zonas Libres no están sujetas al pago del Impuesto Sobre Ventas.

ARTÍCULO 9.- CONSUMO NACIONAL.- Los productos fabricados en el país con las materias primas adquiridas a

través de la no sujeción comprendida en el Artículo 39 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia y que sirven de protección para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del riesgo de infección por coronavirus y sus reformas únicamente serán destinados para el consumo nacional.

CAPÍTULO III

DE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE NO SUJECIÓN

ARTÍCULO 10.- MATERIA PRIMA.- Adicionar a la lista de bienes contenidos en el Artículo 9 del Acuerdo 232-2020 del 08 de abril de 2020 la materia prima siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
1	Acetato de celulosa (sin plastificar)	3912.11.00.00	Sin plastificar	3912.11.00.00.01
2	Acetato de celulosa plastificado (en polvos, gránulos y disoluciones)	3912.12.00.00	Plastificados	3912.12.00.00.01

ARTÍCULO 12.- MATERIAL DE EMPAQUE.- Adicionar a la lista de bienes contenidos en el Artículo 12 del Acuerdo 232-2020 del 08 de abril de 2020, el material de empaque siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
1	Etiquetas	3919.10.90.00	Otros	3919.10.90.00.01
2	Etiquetas	3919.90.00.00	Las demás	3919.90.00.00.01
3	Etiquetas	5807.90.00.00	Los demás	5807.90.00.00.01

ARTÍCULO 13.- ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES.- En la importación de los bienes No Sujetos al pago del Impuesto Sobre Ventas y Derechos Arancelarios a la Importación para los antisépticos y desinfectantes se deberá utilizar conforme al listado que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
1	Jabón líquido, jabón en polvo	3401.20.90.00	Otros.	3401.20.90.00.01
2	Jabón desinfectante en barra	3401.11.19.00	Los demás.	3401.11.19.00.01
3	Gel sanitizante de manos	3808.94.90.00	Otros	3808.94.90.00.03
4	Desinfectantes (cualquier tipo) incluso las toallas con cloro	3808.94.90.00	Otros	3808.94.90.00.05
5	Gel Antiséptico arriba del 70% de alcohol (Uso Quirúrgico)	3808.94.90.00	Otros	3808.94.90.00.06
6	Peróxido de hidrógeno en preparaciones desinfectantes para limpieza de superficies o aparatos	3808.94.90.00	Otros	3808.94.90.00.07